



Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2024

Entidad fiscalizada: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas

Auditoría número: AEA/092/2025

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI párrafo segundo y 76 párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I y II, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4, fracción XXI, 6, 16, fracciones I y II, 36, 37, 38, 84, fracción III y 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente y los Criterios relativos a la ejecución de auditoría vigentes, se emite el **Informe Individual** de la auditoría practicada al **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas**, en relación a la fiscalización de la **Cuenta Pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024**.

ANTECEDENTE

Mediante el oficio N° ASE/0183/2025, de fecha 31 de enero de 2025, notificado el 05 de marzo de 2025, la auditoría dio a conocer el inicio de los trabajos de fiscalización para el ejercicio 2024 a la entidad fiscalizada, en el que se designa al personal adscrito a este Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental, a efecto de llevar a cabo los trabajos antes mencionados.

En cumplimiento al artículo 58, fracción VI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas y de conformidad con el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" del Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, reformado el 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, así como la "Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014 y reformada el 27 de septiembre de 2018, la Cuenta Pública del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, fue presentada el día 30 de abril de 2025, mediante oficio número SFT-084/2025, de fecha 28 de abril de 2025 ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y en alcance a dicho oficio el día 19 de mayo de 2025, mediante oficio número 0315/SFT/2025, de fecha 15 de mayo de 2025 fue presentado ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el tomo de la entidad fiscalizada.



SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Personal designado para realizar la Auditoría, los CC. Susana Alicia Ariza Ávalos, Mario Alberto Ortiz Maldonado, Erick Emiliano Santana Macías y Lucía Lorena García Viedas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se realizó con base en el Programa Anual de Auditoría 2025 presentado al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 90, fracciones II y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante oficios números CVASE-66-2024-01, de fecha 10 de diciembre de 2024.

Además, se da cumplimiento al artículo 58, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el cual establece que es facultad del Congreso revisar la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado.

OBJETIVO

El objetivo de la fiscalización es evaluar los resultados de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes o Presupuestos de Ingresos, los Presupuestos de Egresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia, aplicación de recursos públicos y demás información financiera, contable, patrimonial y presupuestaria que las entidades sujetas de fiscalización deban incluir en la Cuenta Pública, conforme a la normatividad aplicable, atendiendo los principios, conceptos y directrices de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

ALCANCE

Derivado de la revisión de la información financiera, contable y presupuestal de la entidad, con el fin de seleccionar una muestra y aplicar procedimientos o pruebas de auditoría cuyos resultados permiten la emisión debidamente soportada y fundamentada de observaciones; se verificó que a la entidad fiscalizada no se le asignó presupuesto en el ejercicio fiscal 2024, por lo que no realizó operaciones ni ejerció recursos públicos que al respecto hayan derivado en observaciones; así mismo presentó en su tomo de la Cuenta Pública Municipal, los Estados Financieros sin movimientos, en los que se advierte que en el ejercicio fiscalizado no tuvo operaciones.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2025, para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2024, entre las cuales se encuentra la entidad fiscalizada, se



verificó que la entidad sujeta de fiscalización entregó información para efecto de su consolidación en la Cuenta Pública Municipal; y se constató que a la entidad fiscalizada no le asignaron recursos a través de un Presupuesto de Ingresos y Egresos durante el ejercicio 2024, por lo que no se aplicaron procedimientos de auditoría.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN, SÍNTESIS, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES A PROMOVER

Toda vez que la entidad sujeta de fiscalización no está en operación, no tiene estructura, no tiene titular, ni ejerció recursos durante el ejercicio fiscal 2024, no fue necesario generar observaciones, recomendaciones y/o promover alguna acción debido a que no se le asignaron recursos a través de un Presupuesto de Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2024.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS

Las disposiciones legales y normativas entre otras son:

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

DICTAMEN

Respecto a la **entidad sujeta de fiscalización “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas”** por el **ejercicio fiscal 2024**; se concluye que dicha entidad a la fecha del presente Informe Individual **CUMPLIÓ** con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en cuanto a la presentación de la Cuenta Pública.

Se expide el presente Informe Individual en Ciudad Victoria, Tamaulipas a 30 de junio de 2025.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO
AUDITOR SUPERIOR
DEL ESTADO

// SAAA // MAOM // EESM // LLGV //